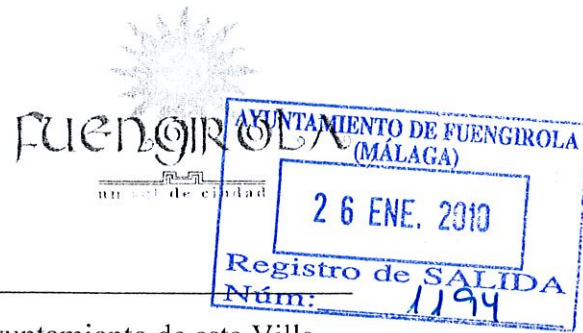




Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Sesiones plenarias



Eva Martínez Lendínez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de esta Villa,

C E R T I F I C O :

Que el **Pleno Corporativo** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de **enero** de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEL PLAN PARCIAL UR-9 DEL P.G.O.U.

La Concejala Delegada de Urbanismo, D^a Ana Mula, presenta la siguiente propuesta:

El expediente del Plan Parcial UR-9 del P.G.O.U. de Fuengirola, denominado 'Loma de Torreblanca', de iniciativa particular, promovido por la junta de compensación del citado sector, fue aprobado provisionalmente con fecha 26-07-2007 por el Ayuntamiento en Pleno. Visto el informe del Arquitecto Municipal, así como que por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Delegación Provincial de Málaga, de la Junta de Andalucía, se ha emitido informe favorable a dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2.C de la L.O.U.A., con lo que se han cumplimentado los condicionantes señalados por la CPOTU. Siendo competencia de este Ayuntamiento la aprobación del presente expediente, se propone se acuerde por el Pleno Corporativo la aprobación definitiva del expediente del Plan Parcial mencionado, y posteriormente:

1º. Publicarse en el BOP, a fin de que adquiera virtualidad y efecto, así como notificar la presente resolución a los interesados, haciendo constar, tanto en la publicación como en la notificación, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o desde el siguiente al de la notificación, para los promotores del expediente, sin perjuicio de que puedan ejercitar el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

2º. Remitir a la Delegación de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de la Junta de Andalucía, dos ejemplares diligenciados del documento, una vez aprobado definitivamente, en el plazo de 15 días desde que se produzca dicha aprobación, según lo previsto en el artículo 27.2 del Decreto 77/94.

Oídas las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos que integran la Corporación (que figurarán en el acta correspondiente).



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Sesiones plenarias



Conocido el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Infraestructura, en sesión celebrada el 22 de enero de 2010.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 22 señores concejales asistentes a la sesión (15 P.P., 6 P.S.O.E. y 1 P.A.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

La presente certificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde y cuando proceda, expido la presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Fuengirola, a veintiséis de enero de dos mil diez.

Vº Bº

La Alcaldesa

Fdo.: Esperanza Oña Sevilla



La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez